



AYUNTAMIENTO DE **ORTIGOSA DEL MONTE** (Segovia).

CIF: P4017600J. Pza. Manuel Díaz Miguel Moraleda, 1. 40421 Ortigosa del Monte (Segovia)
Tel. y fax: 921489163. Email: ayuntamiento@ortigosadelmonte.es. www.ortigosadelmonte.es

ACTA DE LA SESION ORDINARIA **CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO** **EL DIA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2011.**

CONCEJALES.:

D. Juan Carlos Cabrejas Mínguez
D. Luis Mariano Peña de Frutos
D. Nicolás Domingo Postigo
D. Manuel Alonso Fernández.
D. Jesús Angel Moreno Pérez.
D. Jesús Carralón Arribas

PRESIDENCIA:

D. Luis Barrios Pitarque

SECRETARIO DE LA CORPORACION:

D. Carlos Frías López.

En el Municipio de Ortigosa del Monte (Segovia), a **veintiuno de septiembre de 2011, siendo las veinte treinta horas, (20,30h)** y bajo la Presidencia del Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, para celebrar **Sesión Ordinaria**, en primera convocatoria, que al objeto y legal forma han sido convocados todos sus miembros, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto 78.2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Abierto el Acto público por la Presidencia, se procedió a discutir el Orden del Día cursado al efecto y que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Por parte de la presidencia se da cuenta de haberse remitido en fotocopia el Acta de la sesión anterior de fecha 14 de julio de 2011, ordinaria, a fin de que se puedan subsanar errores materiales o de hecho sin que en ningún caso se pueda entrar sobre el fondo de los asuntos tratados.

Se hace constar por parte del Tte de Alcalde que, faltaría añadir en los asistentes su segundo apellido, lo que se hace constara efectos de subsanar el error. Por unanimidad de los siete asistentes, se aprueba el citado acta de conformidad con la redacción dada por la secretaría de éste Ayuntamiento.

SEGUNDO.- DACION DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

A continuación se da lectura de los decretos y resoluciones dictados desde la última sesión, de los que se transcribe breve resumen del contenido:

Decreto de fecha 12 de agosto de 2011, por el que la Alcaldía resuelve delegar atribuciones en la tramitación del expte. de instalación de caldera de biomasa en residencias pitarque, por tener causa de abstención en el primer tte de Alcalde D. Juan Carlos Cabrejas.

Decreto de fecha 8 de septiembre por el que la Alcaldía resuelve no admitir a trámite la reclamación de daños por presuntos daños de rama de árbol en antena de D. Amelia Pérez de Frutos

A continuación la presidencia da cuenta de decreto aún no notificado por que se otorgará licencia de obras y ambiental previa autorización de uso excepcional de suelo rústico y evaluación de impacto medioambiental a aguas minerales Pascual para ampliación de almacén.

El Concejál D. Manuel Alonso Fernández expresa su profundo malestar con el posible otorgamiento de la referida licencia por entender que tanto el servicio territorial de urbanismo, como el órgano que dictó la declaración de impacto medioambiental han resuelto de manera errónea, que tampoco se fía de lo informado por el arquitecto municipal, y pide que se revise la situación antes de dar licencias pues, le consta fehacientemente que la ampliación pretendida excede de lo permitido.

El Alcalde, a la vista del tono de las afirmaciones, (que no del fondo) le da una llamada al orden. A continuación comenta que con carácter previo al otorgamiento de la licencia se efectuarán si procede las oportunas comprobaciones.

No hubo más decretos, dándose por enterados los presentes, de los decretos expuestos.

TERCERO.- CORRECCION DE ERRORES ACUERDO DE FECHA 14 DE JULIO DE 2011 “MODIFICACION DEL COMPLEMENTO DE DESTINO DE LA ADMINISTRATIVA”

La presidencia pone de manifiesto al resto de los asistentes al acto, que, previo asesoramiento de la secretaría que suscribe, el acuerdo de la sesión anterior en el que se modifica el Complemento de destino a la persona que ejerce las labores de administrativa del Ayuntamiento del Nivel 16 al 22, no es posible, por no seguir el procedimiento establecido con carácter general en la legislación sectorial y en particular art 66 de la Ley 7/05 de 24 de mayo de la Función Pública de Castilla y León.

Por lo tanto en dicho acuerdo, debe constar donde dice nivel 22, nivel 18. Que no obstante y al objeto de no perjudicar los intereses de la administrativa compensará en otros conceptos salariales la cantidad que, por defecto de nivel, dejaría de percibir.

El Concejál D. Manuel Alberto Alonso Fernández, dice que es una subida injustificada y a la ligera y considera desproporcionado pagarle “ese dineral”.

Responde el alcalde que él es el Jefe del personal, que esté el Sr. Alonso Fernández tranquilo, pues el alcalde sabe lo que hace pues “no se le ha aflojado ningún tornillo”.

El Concejal Sr. Alonso Fernández insiste en que no está justificada la subida, que ya le gustaría a mucha gente que se levanta temprano a trabajar ganar lo que gana nuestra administrativa, pregunta que porque no le sube mejor el sueldo a la gente de su residencia.

El Alcalde responde de nuevo que, el jefe de personal es él y que sabe muy bien lo que hace y porqué lo hace. Que considera que la labor que esa persona realiza en el Ayuntamiento vale lo que se le va a pagar.

El Concejal D. Jesús A. Moreno Pérez, dice que la subida de nivel siempre viene establecida por ley. Que de acuerdo con lo establecido en la ley de presupuestos, un aumento de nivel como el de éste caso, supone alrededor de 30,00€. Pide que se aclare cuál es el montante total de la subida que se pretende y en que conceptos.

El Alcalde responde que el montante es el mismo que se acordó en el acuerdo de fecha 14 de julio de 2011, y que asciende a 400,00€. Que la diferencia se le abonará en la nómina en conceptos que justificadamente se estudiarán como pueden ser horas extras o productividad, conceptos que no se consolidan.

Tras breve debate y posterior deliberación, por unanimidad de los siete asistentes acuerdan:

Primero.- Corregir error del acuerdo de fecha 14 de julio respecto del nivel 22, siendo el nivel a subir el 18.

Segundo.- Mantener en líquido salarial a percibir en Nómina por D^a Rosina de Pedro Herranz, desde la fecha de 14 de julio con nivel 18, compensando el resto en los conceptos salariales que correspondan.

Tercero.- Dar del presente acuerdo los oportunos traslados.

CUARTO.- APROBACION CUENTA GENERAL 2010

Vista la Cuenta General del ejercicio 2010, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de esta Comisión.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por *UNANIMIDAD* el siguiente

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2010.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

QUINTO.- ESTUDIO Y APROBACION SI PROCEDE DEL INCREMENTO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA CASA DEL APEADERO.

La presidencia da cuenta de la intención que tiene de subir la subvención que

se otorga a la casa del apeadero, vivienda del antiguo apeadero de la estación de ferrocarril, que actualmente está fijada en 100,00€, e incrementarla en 50,00€ más.

Estando todos los concejales asistentes al acto de acuerdo, por considerar que es de interés general incrementar la subvención para garantizar su mantenimiento el por unanimidad acuerdan:

Primero.- Incrementar la subvención existente en cincuenta euros a añadir a los cien ya fijados.

Segundo.- Dar del presente acuerdo los oportunos traslados.

RUEGOS Y PREGUNTAS

A continuación y de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.4 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se abre por la presidencia turno de ruegos y preguntas.

La presidencia comienza comentando que, existe una fuga en el depósito del agua de la localidad. Que el presupuesto para la impermeabilización es de 26.000,00€ más IVA. Que se ha solicitado ayuda a la Diputación de Segovia, que ha sido denegada. Propone soportar de momento la pérdida de agua, por no ser considerable aún, y esperar a recibir ayudas en el año 2012.

El Concejil D. Manuel Alonso Fernández comenta que, si se debe “romper” el presupuesto municipal para urgencias como puede ser ésa que no dude el alcalde en gestionar lo que considere necesario.

A continuación el alcalde comenta la solicitud de la directora del CRA. Comenta que la ampliación de colegio que llevaría comedor se decidirá en Valladolid.

Continúa informando que ya está contratado y en nómina la persona que imparte curso de jardinería por considerar el Alcalde que es buen profesor.

Añade que tiene intención de firmar nuevos convenios con el servicio público de empleo para la contratación de personas desempleadas.

Finaliza comentado que, la persona que lleva el arrendamiento de las instalaciones de las pistas, que puede seguir en invierno en el Almacén previo arreglo y acondicionamiento por parte de éste del referido almacén. Que no obstante, se sacaría el servicio a concurso.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la Sesión en el lugar y fecha del encabezamiento, siendo las 21,40h que firma el Alcalde de lo que yo el secretario doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO